



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 76  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 23 DE MAYO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 28 CC Cba. "Lardone Juan Pablo c/ Ledesma Ricardo Alberto - División de Condominio" (Expte. N° 664811/36), Mart. Vilma L. Giacardi, 01-208, domic. C. Olmedo 296, 1° P "F", Cba. Rematará el 26/5/06 Sala A. M. Bas 262, Cba. 10 hs. inmueble desig. Lotes 3, 4 y 13 (unidos) Mz. 14 Ubic. B° Flores (Hoy Ameghino Norte) Cba. Sup. 1500 mts<sup>2</sup>, dominio F° 1355 T° 6 año 1994 de Ricardo Alberto Ledesma y F° 917 año 2004 de Juan Pablo Lardone. Mej.: Galpón, hab. Baños y const. S/ terminar calles Fornier esq. González Albarracín - B° Flores (Hoy Ameghino (N). Cba. Base: \$ 22.255.- Post. Mín. \$ 500.- Ent. 20% y comis. 3% Mart. saldo aprob. Ocupada por tenedores s/ contrato. Comp. En com. (Art. 586 CPC). Inf. Tel. Fax. 0351-4214469. Edictos: La Voz. Ofic.. 16/5706. Pérez Lanzeni - Sec.  
3 días - 9987 - 26/5/2006 - \$ 72.-

RIO TERCERO. - Juzg. de 1ra. Inst. 2da. Nom. de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "Automotores Milán S.A. c/ Ricardo Cayetano Casas - Ejecutivo", que se tramitan por ante la Secretaría Número tres. El Martillero Sr. Germán Luis Soria, Mat. 01-1346, rematará el día 30 de Mayo del año 2006, a las 10,00 horas en la Sala de Remates del Tribunal el siguiente bien: un lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Tercero Barrio Sarmiento, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba de la provincia de Córdoba, designado como lote número Catorce de la manzana "M" que mide 10 ms. De frente por 35 ms. De fondo, linda: al Norte con lote 13, al Sud con lote 15 y fondos del lote 17, al Este calle Río Pilcomayo, al Oeste con fondos del lote 21, con una superficie de 350 ms<sup>2</sup>. Inscripto Matrícula 217.774 (33-01). Inmueble: Totalmente baldío, libre de ocupantes, con las siguientes mejoras: un tejido de alambre en su costado Este, tapiales y paredes medianeras en el costado Norte. Por su frente pasan las redes de agua corriente, energía eléctrica y cloacas. La calle y vereda son de tierra. Condiciones: el bien descrito saldrá a la venta por la base de su base imponible, o sea la suma de pesos novecientos treinta (\$ 930) cheque certificado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del precio de su compra, como seña y a cuenta de precio con más comisión de ley al martillero, seis por ciento (6%) tres por ciento a cargo del comprador y tres por ciento a cargo del ejecutado) y el resto al aprobarse la subasta. El comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Posturas mínimas no inferiores a pesos cien (\$

100,00). Informes: al Martillero, domicilio Entre Ríos 987, Ciudad de Almagre, Tel. 03571-472582 de 18 a 20 hs. Fdo.: Río Tercero, 22 de Mayo de 2006. Susana A. Piñan - Pro-Sec.  
5 días - 10240 - 30/5/2006 - \$ 300.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. Bell Ville, Sec. 3, autos "Rodríguez Ofelia del Carmen - Declaratoria de Herederos", Martilleros Sergio R. García Mat. 01-78 y Sergio R. Jara Mat. 01-815 rematarán 30 Mayo 2006 - 10 hs. hasta terminar, en Hipólito Yrigoyen Nro. 463/465 de Bell Ville, totalidad de bienes muebles inventariados y existentes en los inmuebles de autos, aprox. 200 lotes (escritorios bibliotecas televisores, pinturas, sillones armarios, vajilla en general, libros, revistas antiguas, microondas, juegos comedor, roperos, cómodas, adornos, heladeras calefactores, espejos, sillas, máquina coser Singer c/ mueble madera tallado, Dressoire c/ espejo biselado, pinturas de castiglione, Schipaqueria Aguilera, Pastel de Mónaco, Escopeta Bayard Cal. 28, Winchester Mod. 73, Sable recto Acero Solingen, Cofre c/ juego completo cubiertos, mueble Victrola de madera comp. Mesa ovalada est. Chipendalle. Piano Zimmermann, A. G. Leipzig, automotor Fiat 128, super Europa, año 1983, 4.470 kms. Reales), sin base, dinero contado, acto remate más IVA 21% y comisión martilleros. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil siguiente al señalado. Revisar: a partir 15 de Mayo de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. lugar subasta. Informes: Martillero H. Yrigoyen 255 - Tel. 03534-424568 - 15680139 y Córdoba 473 local 5 03534-419.239 - 15585874 Bell Ville. Dr. Mario A. Maujo - Sec. Oficina, 9 de Mayo de 2006.  
3 días - 10201 - 26/5/2006 - \$ 162.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Juez C.C.C. y Flia. C. Paz, en "Munic. C. Paz c/Burdiso Roque E. A. y Otro - Ejecutivo - Expte. 1066", Del Riego (01-427) domic. en Maipú 92, rematará el 26/5/06, 11 hs. o día hábil siguiente en caso de imposibilidad, en Col. Abog. (Las Heras 471), Lote terreno baldío, ubic. En calle Lope de Rueda s/n (al lado del lote Nro. 24. vivienda en construcción), B° Costa Azul, V. C. Paz, desig. Lte. 23, Mz. 5, Sup. total: 1.116,12 mts<sup>2</sup>, Matrícula N° 993.694. - Base: \$ 6.529.- Post. Mín. \$ 100.- Grav.: Ver autos. Tit. Art. 896 CPCC. Condición. 20% seña o cheque cert. Y comis. 5%, saldo aprob. Remate c/ int. Determinado p/ el Tribunal. Compra en comisión. Art. 586 CPC. Exhib.: 21/5 y 25/5. Inf. (0351) 421-2141. Of. 19/5/06. Dr. Mario G. Boscatto - Sec.  
3 días - 10160 - 26/5/2006 - \$ 74.-

O. Juez 34° C.C. en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Jiménez Teresa Margarita del V. - Abreviado - Expte. N° 470891/36", Mart. Roberto Castiñeira, MP. 01-269, rematará el 26/5/06 a las 9,30 hs. en Sala Remates (A. M. Bas 262), Pick-Up, Ford, Mod. F-100, año 1969, motor Ford N° 96T88129, chasis Ford. N° KA1JJR-26358, dominio VXI-528, titular: Jimenez, Teresa Margarita del Valle. Sin base, contado, mejor postor, más com. de ley, seña 20% saldo a la aprobación. Posturas mínimas \$ 100.- Comisionistas: Art. 586 CPC. La entrega del vehículo se hará una vez inscripto a nombre del comprador. Exhibición: Cassafouth 1750 B° Providencia, los días 23 y 24 de 16 a 17 hs. Inf. Al Mart. Tel. 4244150 - 4218716. Corro Nro. 340, 3° Piso, Of. 22/5/06. Dra. González - Sec.  
3 días - 10244 - 26/5/2006 - \$ 81.-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER - O. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. sito en calle 25 de Mayo N° 215 - Sec. Unica, Dra. Marta I. Abriola, autos: Riccioli, Gabriel Oscar c/ Lucio Bruno Niero", Demanda Ejecutiva - Expte. ("R" - 25/2001), el Mart. Baldassar Licata - MP. 01-1127 - dom. Rosario N° 147 - Ciudad - subastará en el Juzg. Autorizante el día 26/5/06 - 10,00 hs. un vehículo dominio SHX-807, sin motor, totalmente desarmado. Gravámenes: informe registral. Condiciones: sin base, mej. Postor, din. Ctdo. O cheque acto sub. 20% más com. Ley Mart. (IVA) e Imp. De ley y el resto a la aprobación y dom. Comp. Del comit. Y ratificarse en 5 días bajo aperc. Si por fuerza mayor o imposib. Del Tribunal el día desig. resultare inhábil, la subasta se realizará el día hábil inmediato al señalado. - Inf. Mart. (03472-422148 - 15627516). Marta Abriola - Sec.  
3 días - 10199 - 26/5/2006 - \$ 92,70.

VILLA MARIA - O. Juzg. C. y C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa María (Cba.), en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Andrés Lucero - Ejecutivo", Martillero José Alberto López MP. 01-678, rematará el 24/5/06, 10 hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - P. Baja - Villa María), Fracción de terreno pte. De mayor sup. formada por solares 1, 2, 5 y 6 de la Mza. 18, de Villa Torroba, Munich. Huinca Renancó, Ped. Jágüeles, Dpto. Gral. Roca, ubic. A los 14 mts. del esq. S-O, de dicha Mza. y esta constituida por pte. De solares 5 y 6 (0,75 ms. Del 1° y 11 ms. Del 2°), midiendo por lo tanto 11,75 mts. de fte. al S. por 20 mts. de fdo, sup. total de 235 mts<sup>2</sup> y linda: N. c/ parte lote 8, E. c/ resto solar 5, O. lo restante del 6 y S. calle Piedras. Matrícula: 496.345 (demás descrip. A fs. 166-170 y 256-259). Base: \$ 42.000.- Condiciones: 20% ctdo. Efectivo acto subasta, más comisión de ley, resto a la aprobación de la misma. Incremento mínimo de posturas: \$

500.- Mejoras: living-coc./com., 3 dorm., baño, garaje, patio. Ubicado: Pte. Perón 380, Huinca Renancó, Ocupación: inquilino Sr. Walter J. Barroso y flia. c/contrato de locación. C/ vto. 18/12/2007 - Abona \$ 360 p/ mes. Gravámenes: el de autos y otros. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Informes: al Martillero: Manuel Ocampo 1467 - Tel. 0353-156573125. Villa María. Oficina, 12/5/06. Fdo.: Dra. Daniela Hochsprung - Sec.  
2 días - 9767 - 24/5/2006 - \$ 104.-

LA FRANCIA. - En los autos caratulados "Municipalidad de La Francia c/ Sucesores de Juan Druetta - Demanda Ejecutiva", se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11 de Abril de 2006. Agréguese los oficios diligenciados acompañados. Sáquese en pública subasta el inmueble inscripto en la matrícula Nro. 975.055 descrito a fs. 44 de autos, la que se llevará a cabo el día 16 de Mayo del 2006 a las 10,30 hs. en el juzgado de Paz de la Francia, por el martillero designado en autos Sr. Martín Bertorello. Dicho inmueble saldrá a la venta con las siguientes condiciones: con la base de su base imponible, es decir pesos seiscientos cuarenta y ocho (\$ 648) al mejor postor en efectivo o cheque certificado, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del importe de la compra, más la comisión de ley al martillero y el resto al aprobarse la subasta. Postura mínima 1% de la base. Publíquense edictos por el término de 5 días en BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese a los ejecutados con una anticipación no inferior a diez días de la fecha de la subasta. Cumplimentese con el acuerdo reglamentario del Tribunal Superior de Justicia, serie "B" de fecha 5 de Agosto de 1986 y demás recaudos legales. Notifíquese dentro de los cinco días posteriores a la subasta la realización de la misma al Registro General de 7935 la Provincia de Córdoba (Art. 58 Ley de Martilleros). Librese oficio al Sr. Jefe de la Unidad Regional de la policía de La Francia, a los fines de que envíe personal para presenciar el acto de subasta. Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas en autos, previa deducción de subasta. Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas en autos, previa deducción de gastos documentados y depositar el saldo resultante dentro de los diez días improrrogables desde el acto de la subasta, bajo apercibimiento de remoción y de abonar los intereses que paga el Banco de la Provincia de Córdoba en cuenta de depósitos judiciales. Atento a lo dispuesto por el Art. 574 párrafo 3ro. Del C. de P.C. Procédase a fijar una reproducción del edicto de remate en lugar visible del Juzgado de Paz y Municipalidad de La Francia, durante el plazo fijado para la publicación de los edictos.

Líbrense oficio al Juez de Paz de La Francia como se pide. De la realización de propaganda anexa, vista a la actora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mónica Fe Lima - Juez. Dra. María G. Bussano de Ravera - Sec. Otro Decreto: San Francisco, 10 de Mayo de 2006. Atento a lo solicitado fíjese nuevo día y hora a fin de que se realice la pública subasta del inmueble inscripto en la matrícula 975055 el día 6 de Junio del corriente año, a las 10,00 hs. en iguales condiciones a las fijadas en proveído de fs 46, 46 vta. De autos. Dra. María G. Bussano de Ravera - Sec.

N° 10198 - \$ 102.-

CAPILLA DEL MONTE. - O. Juez Civ. Cosquín, Sec. N° 3, Dra. González, Mart. López (01-668) remat. El 27/5/06, 10,30 hs. en Sala del Cine "Enrique Muñio", en D. Funes 526 de C. del Monte, Ltes. Bñíos, ubic. En C. del Monte, Dpto. Punilla, Pcia. De Cba. en juicios de Munich. de C. del Monte - Ejec. De Hrarios. A saber: 1) c/ Barrionuevo Mirtha Edy y Ruiz, Eduardo - Expte. 8224/50, Lte. 7, Mz. 11, s/ calle Misiones s/n°, B° Va. Balumba, Sup. 898,56 ms2, Mat. 712053 (23-01) Base \$ 1616, bdío, s/ocup. Cta. DGR:2301-0630968/5. 2) c/ Maglio, Héctor Enrique - Expte. 4238/50, Lte. 6 Mz. "P" s/ calle P. Colivadino s/n°, B° La Atalaya, Sup. 630 ms2, F° 34750/60, Base \$ 1890.- bdío, s/ ocup. Cta. DGR: 2301-0965397/2, 3) c/ Bottiglieri, Alfredo Alejo - Expte. 4960/50, Lt. 8 Mz. 4 s/ calle Tucumán esq. Sta. Cruz s/n°, B° La Atalaya, Sup. 399,28 mts2, f° 29206/57, base \$ 1.596.- Lte. Bdío, s/ ocup. Cta. DGR: 2301-0832089/9. 4) c/ Lamelas, Agapito Blanco - Expte. 5283/50, Lte. 9 Mz. 21, s/ calle F. Alcorta s/n°, B° La Atalaya Sup. 553,60 ms2, Mat. 654779 (23-01), Base \$ 1106, bdío, s/ ocup. Cta. DGR:2301-3118780/2. 5) c/ Massaro de Lanne, Paula Leonor - Expte. 4203/50, Lte. 7 - Mz. 7 s/ calle Tucumán (lado N° 958), B° Las Flores, Sup. 600,85 ms2, F° 29223/57, Base \$ 1800.- bdío s/ ocup. Cta. DGR: 2301-0832090/2. 6) c/ Ardigo, Héctor Pablo - Expte. 8738/50, Lte. 225 - Mz. 15 s/ calle P. Gómez, B° La Toma, Sup. 699,37 mts2, F° 39037/50, Base \$ 1.398, bdío s/ ocup. Cta. DGR: 2301-16576550/0. 7) c/ Michelino, Osvaldo - Expte. 8736/50, Lte. 203. Mz. "H", s/ calle Uno (lado N° 1087). Ocup. como pque. B° Faldas del Uritorco, Sup. 432 ms2, F° 38658/69, Base \$ 1728.- Cta. DGR: 2301-0541686/1. 8) c/ Terre, Miguel Domingo - Expte. 4946/50 Lte. 561 - Mz. "V", s/ calle Once s/n°, B° Faldas del Uritorco, Sup. 297,36 ms2, F° 4326/62, Base \$ 891.- bdío s/ ocup. Cta. DGR:2301-0542046/9. 9) c/ Tassan Gurie de Crisi, Aurelia - Expte. 2425/50, Lte. 443 - Mz. "T" s/ calle siete s/n°, B° Faldas del Uritorco, Sup. 460 ms2, F° 2787/64, Base \$ 920.- ocup. por 3ro. C/ Edif. precaria, Cta. DGR: 2301-0541927/4. 10) c/ Simone, Miguel - Expte. 8227/50, Lte. 15 - Mz. "B", s/ Ruta Nac. 38 s/n°, B° 9 de Julio, Sup. 287,91 ms2, G F° 24762/69, Base: \$ 1.296.- bdío. S/ ocup. Cta. DGR: 23091-1659029/3. 11) c/ Fernández Deben, Antonia - Expte. 3671/50, Lte. 4 - Mz. 141, s/ calle Sarmiento s/n°, B° El Zapato, Sup. 840,63 ms2, F° 35248/58, Base \$ 1680, bdío. S/ ocup. Cta. DGR: 2301-0907129/9, todos Ejec. Fisc. Y a nomb. De los ddos. Cond. En efvo. O ch. Certif. y al m. postor, seña 20% en sub., más com. de ley del mart. y saldo al aprob. De exced. 30 d, podrá consig. El saldo, sino int. Mens. 1,5% (Art. 589 2da. Pte). Post. Min. \$ 100.- Comp. Com. Art. 586 CPC. Inf. Tel. 0351-156411850. en www.jaquemateremates.com o en Munic. De C. del Monte. Se Notif. A los ddos. Rebeldes y eventuales herederos. Oif. 18/5/

06. Nilda M. González - Sec.

3 días - 10200 - 26/5/2006 - \$ 250.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARBONE CARLOS ALBERTO, en autos caratulados: "Carbone Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1041925/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de mayo de 2006. Horacio Fournier, sec.

5 días - 9197 - 23/5/2006 - \$ 34,50.

RIOTERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de Río Tercero, en autos caratulados: "Juarez Guillermo Raul - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GUILLERMO RAUL JUAREZ, D.N.I. N° 13.311.901, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 24 de abril de 2006. Dr. Gustavo A. Massano, juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, sec. Ofic., 3 de mayo de 2006.

5 días - 9031 - 30/5/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados "Chiappello, Miguel y María Lidia de Asteiz de Chiappello - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a estar a derecho por el término de veinte días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MIGUEL CHIOAPPELLO (LE N° 2.947.791) y MARIALIDIA DE ASTEINZA DE CHIAPPELLO (DNI N° 7.774.467), para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rosana A. de Souza, Juez. Dr. Elió L. Pedernera, secretario. Río Cuarto, 31 de marzo de 2006.

5 días - 7450 - 30/5/2006 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nom. de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Horacio Vanzetti, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. M. Cristina de Giampieri, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de ANA MARIA POETA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Poeta, Ana María - Declaratoria de herederos" bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.) 4 de abril de 2006.

5 días - 7323 - 30/5/2006 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nom. de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. Horacio Vanzetti, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. M. Cristina de Giampieri, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de ELISA MAGDALENA MINA y ODEMAR ANTONIO PEDRO POETA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Mina Elisa Magdalena y Odemar Antonio Pedro Poeta - Declaratoria de herederos" bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 4 de abril de 2006.

5 días - 7322 - 30/5/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTRO SANTIAGO, en autos caratulados Castro Santiago - Sucesorio - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de setiembre de 2003. Dra. García de Soler Elvira Delia, secretaria.

5 días - 7004 - 30/5/2006 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de San Francisco, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AURORA DOMINGA AIMAR para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados "Aimar, Aurora Dominga - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 27 de marzo de 2006.

5 días - 6151 - 30/5/2006 - \$ 34,50

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de don SÁNCHEZ DMINGO NICOLAS o SÁNCHEZ NICOLAS D. y de doña DEPETRIS YOLANDA ZULEMA, en los autos caratulados Sánchez Domingo Nicolás o Sánchez Nicolás D. - Depetris Yolanda Zulema - Declaratoria de herederos" por el término de 20 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 3 de octubre de 2005. Fdo. Dr. Ramón Meliton Herrera, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, secretaria.

5 días - 3396 - 30/5/2006 - \$ 34,50

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Dr. Juan Manuel Rico, en los autos caratulados: "Ferreyra, Juana Rosalía Evarista - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña JUANA ROSALÍA EVARISTA FERREYRA para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 14 de diciembre de 2005. Fdo. Dr. Juan Manuel Rico, secretario. Dr. Rafael Garzón, Juez.

5 días - 3395 - 30/5/2006 - \$ 34,50

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y Flia. de Río Tercero, en los autos caratulados: "Giomi, Armando - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante don ARMANDO GIOMI o GIOMMI para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez, Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, secretaria. Río Tercero, 16 de febrero de 2006.

5 días - 3394 - 30/5/2006 - \$ 34,50

## INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. - Con. Soc. 3 - Sec. de esta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. Que el Sr. Paiva, Alejandro Gustavo, DNI. N° 11.054.169, con domicilio en calle Lima N° 2109 de Barrio General Paz de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Paiva Alejandro

Gustavo s/ I.R.P.C. - Matrícula Corredor y Martillero - Dra. Gamboa de Scarafia, Julieta Alicia - Sec. 12/5/06.

3 días - 10177 - 26/5/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación C. y C. de Concursos y Sociedades N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Julieta Alicia Gamboa de Scarafia, se hace saber a Ud. Que la Srta. Gabriela Ochoa, DNI. N° 26.089.141, con domicilio en calle Castro Barros 75, Torre Azul, 6, "D", B° Providencia, de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de martillero y Corredor Público en autos "Ochoa Gabriela - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1008426/36 Cuerpo 1. Córdoba, 17 de Mayo de 2006.

3 días - 10157 - 26/5/2006 - \$ 34,50

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia y 33ª Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 6, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Ramírez, Evelin Elizabeth - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1040325/36", la Srta. Evelin Elizabeth Ramírez, con DNI. 41.222.599, domiciliado realmente en calle Bella Vista 233 de Barrio Lalahenes de la localidad de Alta Gracia, de la provincia de Córdoba, ha pedido su inscripción como martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 19 de Mayo de 2006. Magdalena Avalos de León - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10187 - 26/5/2006 - \$ 30.-

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Gamboa, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Soteras Nicolás - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1.002.355/36", el Sr. Nicolás Soteras, con DNI. 24.356.504, domiciliado realmente en calle Roque Funes 1333 de Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 17 de Mayo de 2006. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10191 - 26/5/2006 - \$ 30.-

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Gamboa, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Lione Domingo Alberto - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 997.264/36", el Sr. Domingo Alberto Lione, con DNI. 21.419.164, domiciliado realmente en calle Rondeau 407 - Piso 13 - "B" de Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 17 de Mayo de 2006. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10192 - 26/5/2006 - \$ 30.-

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia y 52ª Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Muso, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos

caratulados "Guerrini, Marcelo Agustín - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1027309/36", el Sr. Marcelo Agustín Guerrini, con DNI. 27.959.232, domiciliado realmente en calle Figueroa Alcorta 92 de Barrio Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 16 de Mayo de 2006. Carolina Musso - Pro-Sec.

3 días - 10193 - 26/5/2006 - \$ 30.-

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 7, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Xifra Juan Carlos - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1037071/36", el Sr. Juan Carlos Xifra, con DNI. 4.356.925, domiciliado realmente en calle Pública sin número de la Villa La Paisanita de la localidad de Alta Gracia de la Provincia de Córdoba, ha pedido su inscripción como martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 19 de Mayo de 2006. Magdalena Jofre de Buteler - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10194 - 26/5/2006 - \$ 30.-

## USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la sucesión de Ignacio Zamora para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación y hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. en los autos caratulados: "Heredia Carlos Alberto y otro - Usucapición". Nota: En los autos de mención supra, los actores Carlos Alberto Heredia y Guillermo García Payer pretenden obtener dominio por prescripción adquisitiva del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Vargas, contiene una parcela designada con el número 0117 y que se encuentra empadronada bajo el nro. de cuenta 280709123796 a nombre de la sucesión de Ignacio Zamora y que cuenta con una superficie total de treinta y un has. seis mil treinta y un metros cuadrados y que linda según plano de mensura: al Nor-Oeste con camino vecinal de por medio con Víctor Hugo Pereyra, Haydee Torres, Oscar López, Laureano Altamirano y Espierloene Alvarez; al Sud-Oeste con Espierloene Alvarez y al Nor-Oeste con Tomás Cuello y al Sud-Este con propietario desconocido... Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez; Dra. María Laura Urizar, Secretaria. Oficina, 28 de abril de 2006.

10 días - 8483 - s/c.-

OLIVA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control Menores y Faltas de la ciudad de Oliva en autos caratulados "Bianciotti, Florindo Hilario - Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: "Oliva, siete de diciembre de dos mil cinco. Proveyendo al escrito de fs. 134: Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Atento a lo solicitado y constancias de autos (cfr. fs. 119/125), Admitase la presente demanda de usucapición, dése a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, a quienes se consideren con derecho sobre el

inmueble objeto del presente juicio a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a los titulares de derechos de servidumbre informados a fs. 106, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Librense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Raúl Jorge Juszczuk, Juez. José Luis Córdoba, Secretario Suplente. El inmueble que se pretende usucapir se describe como el siguiente: Una fracción de terreno de campo; ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de mensura de posesión levantado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1 en Expte. N° 0033-79549/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 2003 se designa como Lote N° 264-5989, que mide: en su costado Sur Oeste y partiendo del esquinero Este, en una línea recta entre los puntos D y E del plano mide 223 metros 58 centímetros; en su costado Sur-Este, partiendo del punto E (esquinero Este) con rumbo Nor Oeste hasta el punto F mide 77 metros 15 centímetros. El costado Nor-Oeste mide desde el punto F con rumbo Este, en una línea recta mide 215 metros 30 centímetros hasta el punto G del plano. Desde el punto G con rumbo Sureste, en una línea poligonal levemente oblicua mide hasta el punto 418 7,46 mts. desde éste punto al 417 mide 1,77 mts. entre los puntos 417 y 416 mide 56,96 y entre el punto 416 y el punto D mide 11,63 lo que totaliza 77 metros 84 centímetros, cerrando así la figura en el citado punto D, que encierra una superficie total de Una Hectárea Siete Mil Diez Metros Cuadrados y linda: al Norte con más campo de Florindo Hilario Bianciotti, parcela con designación Catastral 264-5189, al sur con Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio, parcela con designación catastral 264-4888, por el Este linda con más campo de propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, que constituye el polígono destinado a la Autopista Córdoba Rosario, que será ocupado por la Dirección Nacional de Vialidad, parcela con designación catastral N° 264.4889 y por el Oeste linda con de Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio, parcela con designación catastral N° 264.4888. Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de Mensura de la Posesión de don Florindo Hilario Bianciotti, levantado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1, en Expte. N° 0033-79551/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de Diciembre de 2003 se designa como Lote N° 264-4889 que afecta la forma de un polígono trapezoidal, que mide: su costado Nor-Este lo forma una línea poligonal oblicua, que arrancando del punto A en el esquinero Noroeste hasta el punto 203, mide 34,10 mts. y desde éste punto hasta el punto B mide 44,30 lo que totaliza 78 mts. 40 centímetros, el costado Sur-Este mide desde el punto B con rumbo Oeste en una línea recta hasta el punto C 126 mts. 09 centímetros. El costado Sur-Oeste mide desde el punto C con rumbo Noreste y formando una línea poligonal oblicua, hasta el punto 418 7,46 mts. desde aquí hasta el punto 417 mide 1,77 mts. desde allí hasta el punto 416 mide 56,98 mts. y desde aquí hasta el punto D mide 11,63 mts. totalizando 77 metros con 84 centímetros en

éste costado. El costado Nor-Oeste mide desde el punto D con rumbo Este en una línea recta hasta el punto A del plano 148 metros 35 centímetros, cerrando así la figura, con una superficie total de Una Hectárea Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados y linda: al Nor-oeste con el polígono que ocupará la Dirección Nacional de Vialidad, propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, al Sur-Este con Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio Parcela N° 264-4888 en parte con la Leonel José Bruna Parcela N° 264-5190, a Nor-Este con la Parcela N° 264-6089 posesión de Florindo Hilario Bianciotti y al Sur-Oeste con la Parcela 264-5989 posesión de Florindo Hilario Bianciotti. Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de Mensura de Posesión levantado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1 en Expte. N° 0033-79549/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 2003 se designa como Lote N° 264-6089 que afecta la forma de un rectángulo que mide: su costado Nor-Oeste es una línea recta entre los puntos H-A del plano que mide: 933 metros 31 centímetros, su costado Sud-Este es una línea recta que mide entre los puntos B y C del plano 946 metros 37 centímetros, su costado Nor-Este es una línea recta que mide entre los puntos A y B del plano 77 metros 15 centímetros, y su costado Sur-Oeste es una línea poligonal oblicua que mide entre el punto C y 103 del plano 44,30 mts. y entre 103 y H 34,10 mts. totalizando 78 metros 40 centímetros, todo lo que encierra una superficie de Siete Hectáreas Dos Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados, y linda: por el Norte, con parcela N° 264-5389 de propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, por el Sud con parcela 264-5190 de propiedad de Leonel José Bruna, por el Este, camino público de por medio con Carlos Magno, parcela sin designar, por el Oeste con la parcela N° 264-5889 que forma el polígono de posesión de Florindo Hilario Bianciotti, que ocupará la Dirección Nacional de Vialidad para la autopista Córdoba - Rosario. Según el informe expedido por la Dirección General de Catastro los inmuebles afectados por la presente demanda serían: D° 6493, F° 10128, T° 41, Año 1991 de titularidad del Sr. Leonel José Bruna, DNI N° 6.603.299 y D° 14853, F° 21579, T° 87, Año 1981, de titularidad de Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, MI N° 2.488.631, Juan Carlos Issolio, DNI N° 14.221.786 Elina Marcela Issolio, DNI N° 20.486.441, Marta Inés Issolio, DNI N° 11.337.330 y Amanda Beatriz Issolio, DNI N° 11.113.214. Oficina, 9 de febrero de 2006. Córdoba, Sec. Suplente.

10 días - 2066 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Rehace expediente en autos: Burgos Norma Beatriz - Usucapición", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1° Inst. 1ª Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta. Villa Dolores, 7/12/2005. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Norma Beatriz Burgos, DNI. N° 16.938.187, de profesión odontóloga, de estado civil soltera, con domicilio en Monteagudo N° 170, dpto. C, Capital Federal,

en su carácter de cesionaria de Julio Burgos, DNI. N° 4.240.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en San Javier, Dpto. San Javier, de esta provincia, y que mide: a partir del punto A con rumbo nor-este y ángulo de 103° 53' 04" con respecto al lado A-K se mide el lado A-B de 53,13 mts., desde el punto B con rumbo Sur y ángulo de 80° 43' 52" con respecto del lado B-A se mide el lado B-C de 4,5 mts., desde el punto C, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 171° 03' 04" con respecto al lado C-B se mide el lado C-D de 359,62 mts. y desde el punto D con igual rumbo y ángulo de 106° 06' 28" con respecto al lado D-C se mide el lado D-E de 8,58 mts., y desde el punto E con rumbo Nor-este y ángulo de 167° 26' 03" con respecto del lado E-D se mide el lado E-F de 28,99 mts. y desde el punto F con igual rumbo y ángulo de 167° 47' 55" con respecto del lado F-E se mide el lado F-G de 13,81 mts. y desde el punto G con rumbo Nor-este y ángulo de 96° 28' 06" con respecto de lado G-F se mide el lado G-H de 35,58 mts. Desde el punto H con igual rumbo y ángulo de 181° 20' 09" con respecto del lado H-G se mide el lado H-I de 78,34 mts. Desde el punto I, con igual rumbo y ángulo de 183° 15' 54" con respecto al lado I-H se mide el lado I-J de 129,41 mts. Desde el punto J, con igual rumbo y ángulo de 175° 52' 53" con respecto al lado J se mide el lado J-K de 100,73 mts. Desde el punto K y ángulo de 186° 02' 32" con respecto al lado K-J con rumbo Norte se mide el lado K-A de 5,70 mts., con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de dieciocho mil doscientos veintisiete metros con noventa y seis decímetros cuadrados ( 18.227,97 mts2.), y linda al Norte con calle pública, al Sur con parcela/s nomenclatura de Martín Altamirano y Parcela/s nomenclatura a nombre de Florinda Tapia, al este con Suc. de Burgos y al Oeste con Horacio Alfredo Torres y Silvia Quincoses, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Daniel Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha tres de diciembre del año dos mil dos en expediente N° 033-56251/2. El inmueble afecta parcialmente el D° 7618, F° 8824/52, hoy matrículas 959734 y 959735 por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos, a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese, déjese copia en autos. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 20/2/2006. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 1936 - s/c.-

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Hca. Rco., Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados: "Saracco Neldo Antonio s/Usucapición", ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número: 140. Hca. Rco., 22/12/05. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: l) Hacer lugar a la demanda de usucapición promov. en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia

jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste, y en consec. declarar adquirido por Prescripción Veinteñal, por el señor Neldo Antonio Saracco, D.N.I. 6.656.155 el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con visación técnica para juicio de usucapión del 26/10/84, por Expte. Nro. 1301-0033-19888/84 (fs. 5), se ubica según título del Dpto. Gral. Roca, Ped. Necochea, Municipio Mattaldi, calle Mendoza s/n y con la sig. nomenclatura catastral Prov.: Dep. 15, Ped. 04, Pblo. 16; C 1; S 1; M 35, P 11, y que según nomenclatura catastral municipal se designa como Mza. 35 P 11. Se describe según extracto de título de fs. 16 como: Una fracción de terreno urbana, que se designa como Lote 11 de la Manzana 28 ubicada en el pueblo Mattaldi, Ped. Necochea, Dpto. Gral. Roca de esta Prov. de Cba., que tiene 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superf. Total de 750 mts. cuadrados, lindando: al N, con solar 12 de Ambleto Pompa y Magdalena Lisiardi de Pompa; al S, solares 9 y 10 de los Sres. Miriam Rosa Vissio de Brezzo y Pedro Pablo Cavallero; al E. calle Mendoza y al O, solar 6 de los Sres. Juan Pablo Remigio Balbo. En la Dirección Gral. de Rentas figura en el Dpto. Gral. Roca, Ped. Necochea, como Prop. Cuenta Nro. 1504-0069965/0, anotado en el Registro Gral. de la Prov. al nro. 12739, Folio 15237 del año 1937. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter y 790 del CPCC). III) Transcurridos 2 meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Neldo Antonio Saracco, en el Registro Gral. de la Prop., Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Catastro de la Prov., y la cancelación de la inscrip. de dominio del inmueble a nombre de Evarista Maggi de Echenique. IV) Diferir la reg. de honorarios... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Nora G. Cravero, Secretaria. Oficina, Hca. Rco., 13/2/06. Liliana G. de Córdoba, Sec.

10 días - 1944 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27 Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CORREALEJANDRO FAUSTO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 472679-36, ampliando el edicto de citación numero 17052 publicado en el Boletín oficial con fecha 28-12-1999, y cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. hace saber que el inmueble a usucapir es: lote de terreno con todo lo enclavado en el mismo ubicado sobre calle Avellaneda 1160, entre las calles Lavalle y Alvear de la localidad de La Calera en esta Provincia, con una superficie total de 2500 metros cuadrados, una superficie relevada de 278 mts. cuadrados y una superficie libre de 2222 metros cuadrados. Las medidas del terreno son de 24,80 metros de fondo por 9,55 mts. de ancho, todo ello conforme plano de mensura realizado por el arq. Jose Luis Noriega, mat. A-4921 Se cita a los colindantes actuales los Srs. Ambrosio Carlos Moran, DNI 6.356.253 con domicilio en Avellaneda 1180; con Carlos Hugo Spadetto, con domicilio en calle Avellaneda esq. Alvear, con Ignacio Clorindo Barrionuevo con domicilio en calle Avear 229, y con Guillermo Francisco Palacios con domicilio en calle Alvear 239 todos de La Calera. Empadronado en la cuenta numero 1301-2063231/11 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 011 a nombre de Alejandro Fausto Corres con domicilio tributario en calle Avellaneda 1160 de la localidad de La Calera y citar a los colindantes según informe de catastro colindantes por el norte: Luis Nicolás Polzella, cuenta numero 1301-2099652/4 con nomenclatura catastral C01 S 01 M 131 P 001

sin datos dominiales con domicilio tributario en la calle Saul Moyano Nº 401 de la localidad de La Calera. Por el Sur: la calle Avellaneda por el este Guillermo Francisco Palacios y Susana Saveria Calabrese de Palacios cuenta numero 1301-0927978/2, con nomenclatura catastral C01 S01 M 131 P008 con dominio inscripto en el numero 33095 folio 47705 TOMO 191 del año 1978, con domicilio tributario en la calle Alvear 239, de la citada localidad de La Calera. Ignacio Clorindo Barrionuevo, cuenta numero 1301/0917459/0, con nomenclatura catastral C01 S 01 M 131 P 009, con dominio inscripto al numero 6832 Folio 8792, tomo 36 del año 1966, con domicilio tributario en la calle Alvear 229 de la misma localidad de La Calera. Petrona Gilaberte de Spadetto, cuenta numero 1301-0309729/1 con nomenclatura catastral C01 S01 M131 P 010 con dominio inscripto al numero 1434 Folio 1775, tomo 8 del año 1942, con domicilio tributario en la Esquina de las calles Avellaneda y Alvear de la Localidad de La Calera. Por el oeste Ambrosio Carlos Moran, cuenta numero 1301-2060629/9 con nomenclatura catastral C01 S01 M 131 P 012, sin datos dominiales, con domicilio tributario en la calle Avellaneda numero 1180 de la localidad de La Calera.

10 días - 5876 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 11ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Olariaga de Massuelli, en autos: "Rehace Expediente en autos: Maschietto Horacio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. Nº 545102/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cuatrocientos diez. Córdoba, 29 de Noviembre de dos mil cinco. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por el Sr. Horacio Maschietto y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteñal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio Nº 470 de 1929, que se describe como una fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (6 has. 4889 m2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba, y mide cincuenta y cinco metros con tres decímetros (55,03 mts.), en el costado norte por donde linda con Anibal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.), en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con la Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado Sud por donde linda con Camino Público Vecinal. 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que dé de baja el asiento del anterior propietario, Sr., Rufino Avila y proceda a su inscripción a nombre del actor Sr. Horacio Maschietto. 3) Costas por su orden a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Aurelio García Elorrio en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez. El inmueble se describe como: una fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (6 has. 4889 mts2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba y mide cincuenta y cinco metros con tres centímetros (55,03 mts.) en su costado Norte por donde linda con Anibal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con Estancia El

Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado sud por donde linda con Camino Público Vecinal. Of. 20/2/06. María Olariaga de Masuelli, Secretaria.

10 días - 2564 - s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Villa, en los autos: "Godoy Cecilia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. Nro. 324.406/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Inmueble: según título del Registro General de la Provincia: individualizado bajo Matrícula Nro. 24.557 (11), como lote de terreno ubicado en Villa Tablada Park, Departamento Capital, designado como lote 38 que forma parte de la manzana o fracción A y mide: 13 metros de frente al N.O., linda con calle América; 13 metros de contrafrente al S.E., linda con Silvia Gil Pueyredón; 30 metros al N.E.; linda con lote 5 y 30 metros al S.O. con lote 37, con una superficie de 390 m2. Según plano: lote de terreno ubicado en Barrio La Tablada, Departamento Capital, designado como lote 48, manzana A, que mide 13 metros de frente al noroeste a igual contrafrente, por treinta metros en sus lados noroeste y sudoeste, o sea una superficie de 390 metros cuadrados, lindando en su frente noroeste a calle Juan C. Castagnino, su contrafrente sudeste en parte con parcela 41 (Matrícula 136.226/01) y en parte con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; su costado noreste con parcela 4 de María Adolfa Barron de Yde y su costado sudoeste con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni. Dra. Oddona de Carral, Juez. Magdalena Buteler, Secretaria. Córdoba, 29 de marzo de 2006.

10 días - 6019 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Renda, José María y otra s/Usucapión", mediante Sentencia Nº 6 del 27/2/06, ha resuelto: "Villa Dolores, 27 de Febrero de 2006. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores José María Renda, L.E. Nº 4.275.263, y Ana Emma Giannuzzi, L.C. Nº 4.961.405, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción veinteñal, sobre una fracción de terreno, sito en la localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 05, ubicado en calle pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 003, Parcela 05, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 18/12/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. Nº 0033-37714/00, se extiende en su lado Norte y entre los puntos F-A a lo largo 72,90 mts, lindando por dicho costado con calle pública; en su lado Sud y entre los puntos E-D a lo largo de 96,04 mts. lindando por dicho costado con Sergio Domínguez; en el lado Este y entre los puntos A-B, B-C, C-D a lo largo de 93,45 mts., lindando

por dicho costado con Silvia Susana De Tonmaso y Ricardo Jorge Di Salvo y en su lado Oeste y entre los puntos E-F a lo largo de 111,20 mts. con Marta Carmen Ramírez, todo lo que hace una superficie total de 8.224,03 m2. Según informe Nº 1839 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 22) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 18/12/01 en Expte. Nº 0033-37714/00 (fs. 2), afecta totalmente los dominios inscriptos al Nº 37473, Folio 42951, Año 1949, a nombre de Julio Orsomarso; al Nº 37141m Folio 36358, Año 1949, a nombre de Miguel Angel Toscano; al Nº 26934, Folio 30819, Año 1949, a nombre de Armando Mariani y; afecta parcialmente el dominio inscripto al Nº 22562, Folio 25857, Año 1949 a nombre de Miguel Martinelli, como así también las Cuentas Números 2902-0580087/3; 2902-0536880/7; 2902-0536549/2 y; 2902-0363337/6... Fdo: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 28 de Marzo de 2006. Observaciones: exento de pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º).

10 días - 6046 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36", se ha resuelto librarle el presente oficio, para que ordene la publicación del siguiente edicto: "Autos: Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36". Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., de 5ta. Nominación, Tribunales I - Piso 2do. pasillo del medio, Bolívar 551 - Cba. Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados citados se la dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Octubre de 2005. Por deducida la presente demanda de usucapión fs. 52, la que se tramita conforme lo dispuesto en los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese y emplácese a los titulares de dominio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de veinte días (Art. 165 CPC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, mediante edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter (Ley 8904). Asimismo y conforme lo normado por el Art. 784 del CPC. Cítese para que tome conocimiento del juicio, y si se considerasen con derecho pidan participación a la Provincia en la persona del Representante legal del Tesoro, Municipalidad e Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en el término de tres días, conforme lo dispuesto por el Art. 784 del CPC. Colóquese el cartel indicativo en la forma y con las referencias prescriptas por el art. 786 del CPC. Firman: Dra. Susana de Bustamante de Carranza, Secretaria.

10 días - 4415 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez de 1ra. Inst. Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos: "Verderone Raúl Danilo - Usucapión", cita y emplaza al señor Carlos Juan Ignacio Llanes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de terreno que se detalla, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. y C., asimismo, cítese al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Prov., a la Comuna de Arroyo de los Patos en calidad de terceros interesados y a los colindantes: Santiago Roque López, Sucesión de Pablo Palacios, Sucesión de

Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. y C. El inmueble está ubicado en el Dpto. San Alberto, Ped. Nono, Comuna Arroyo de los Patos, de la prov. de Cba., frente a calle El Brete, sin número, designado como Lote 40, de la Mza. 3, que mide al N. 67,34 m.; al S. 73 m.; al E. 36,14 m. y al O. son tres tramos comenzando en el esq. E, Nor.oeste mide 18,6 m., línea E.D, 3,41 m., línea D-C y 15,47 m., línea C-B, cerrando la figura, lo que hace una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y cinco con catorce metros cuadrados; lindando: al Norte con Santiago Roque López, al Sur con calle El Brete, al Este con sucesión de Pablo Palacios, Parcela 2 y al Oeste con sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes. Todo según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, ingeniero agrimensor, Exped. Prov. Nº 33-70551/03, con fecha de aprobación el 19/8/2003, con la correspondiente aprobación técnica para juicio de usucapión. Firma: Laura Raquel Urizar, Secretaria.

10 días - 4591 - s/c.-

En los autos caratulados: "Brizuela Alejandro César c/Rizzardi Juan José y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. Nº 513333/36, Juzgado de 1º Instancia y 22ª Nominación Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 51. Córdoba, 28 de Febrero del 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro César Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Raúl Arancibia MP 3436 actualizada por el mismo ingeniero y aprobado por la Dirección de Catastro con actualización única de visación de usucapión, (Expte. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003), se describe como: una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de esta ciudad de Córdoba, Bº Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como Lote 23, Mz. 1, que mide 11,95 mts. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 m2., la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela Nº 23 dominio 12.996, Aº 1965, Dº 22737, A 1965 en forma total empadronado en el Nº cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripto a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad a nombre del actor. 2) Cancelar las inscripciones registrales de dominio en su totalidad del inmueble referido en el punto anterior de conformidad a lo establecido en el art. 789 del CPC. 3) Oportunamente publíquese la sentencia por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 789, 783 ter y 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Gustavo E. Belmaña, Jorge Belmaña Juárez y Valeria Brizuela, para cuando exista base económica que permita su adecuada determinación y conforme lo expuesto en el considerando respectivo (conf. Art. 140 bis CPC). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Patricia Asrín - Juez.

10 días - 4571 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores,

Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en los autos caratulados: "Drago Horacio Nicolás - Usucapión" (Expte. Letra "D" Nº 18), cita y emplaza a la Sra. María Cuello de Leyes, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, que se describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Italia Nº 639/647 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia, y que mide: a partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 90º 38' 38" con respecto al lado 6-1, se mide el lado 1-2 de 4,10 mts.; desde el pto. 2, con rumbo sur-este y ángulo de 90º 19' 52" con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 0,10 mts.; desde el pto. 3, con rumbo sur-este y ángulo de 270º 00' 01" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 35,70 mts.; desde el pto. 4, con rumbo nor-este y ángulo de 90º 10' 32", con respecto al lado 3-4, ese mide el lado 4-5 de 10 mts. desde el punto 5, con rumbo nor-oeste y ángulo de 89º 38' 55" con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 40 mts.; desde el pto. 6, con rumbo sur-oeste y ángulo de 89º 12' 02" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 10 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 396,92 m2. Linda: al Norte con Sucesión de Silvia García de Maquena, Parcela Nº 28, MN 298591; al Sur con María Ortega de Villalobos, Dº 20965, Fº 30476, Aº 1981, al Este con Suc. de Silvia García de Maquena, Parcela Nº 28 MN 298591 y al Oeste con calle Italia. El inmueble afecta el Dominio Nº 2588, Fº 3275, Tº 14, Aº 1940, a nombre de María Cuello de Leyes, y figura inscripta en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 29-01-0275470/9 y su Designación Oficial es Lote Nº 27, Manzana Nº 56. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, y a los colindantes Sucesión de Sylvia García Mc Kenna ó Maquena, María Rosa O. MR Ortega de Villalobos, Generoso Hormaeche, y Antonio Fontanari, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 24 de febrero de 2006. Nota: el presente es sin costo atento a lo establecido en según art. 783 ter de la Ley 8904.

10 días - 3901 - s/c.-

RIO CUARTO - Sentencia Definitiva Número: ciento dos. Río Cuarto, seis de julio del año dos mil cinco. Y Vistos: Estos autos caratulados: "López María Luisa - Usucapión", traídos a despacho para dictar sentencia y de cuyo estudio resulta: Que a fs. 5 y 6 de autos comparece la Sra. María Luisa López iniciando las medidas preparatorias para demanda de usucapión, y manifiesta que hace más de veinte años que se encuentra con la posesión pacífica, pública y continuada del siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en pasaje Atenas Nº 890 dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Marcelo A. Foglione y en el número provincial 033-47018/95, se determina como: parcela Nº 29, lote Nº 13, el que consta de catorce con cincuenta metros de frente (14,50 mts); catorce con cincuenta y dos metros de contrafrente (14,52 mts); con treinta con cinco metros de fondo (30,05 mts) con una superficie total de cuatrocientos treinta y seis con treinta y dos metros cuadrados (436,32 mts2.), que lindan: al nor-este parcela número 12, de Domingo L. Guñazú, al nor-oeste parcela 14, de Vicente

Francisco Chiapalle, sud-este Pasaje Atenas, sud-oeste calle Estado de Israel, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 240509922498. El Dominio consta a nombre de Vicente Francisco Chiapalle e inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble de la provincia al dominio 10475, folio 14825, año 1969. Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer a la Sra. María Luisa López, DNI: 2.482.541 como propietaria del inmueble descrito en los vistos precedentes declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado al efecto, como así también los mismos se exhibirán en el transparente del Tribunal y en la Municipalidad de Río Cuarto y por el término de treinta días. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. IV) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Alvaro Muñoz en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Galo E. Copello, Secretario.

10 días - 3881 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C. Flia. Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Cba., Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Urizar de Agüero, en autos: "Pellon de Morelli Gilda E. y otro - Usucapión", mediante Sentencia Nº 78 de fecha 27/9/05, Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Gilda Estela Pellón de Morelli, M.I. Nº 93.701.889, casada y Ricardo Morelli, C.I. Nº 5.636.038, casado, ambos con domicilio en el paraje "Alto del Monte", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: Una fracción de terreno de forma irregular, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Alto del Monte", Municipalidad de Nono, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de esta provincia de Córdoba, y que mide: a) en su costado Norte: puntos: M-A: 68,80 mts. L-M: 9,34 mts.; b) En su costado Sud: puntos: E-G: 82,68 mts.; c) En su costado Este: puntos: L-K: 35,94 mts., J-K: 21,06 mts., I-J: 5,37 mts. H-I: 68,30 mts. y G-H: 90,22 mts. y d) En su costado Oeste: puntos: D-E: 6,08 mts., C-D: 6,57 mts.; B-C: 9,53 mts. y A-B: 161,17 mts. Todo lo que hace una superficie de una hectárea siete mil quinientos treinta y un metros cuadrados ( 1 Ha. 7531 mts2.) y que linda: al Norte: Yolanda Suárez; al Sud: Rubén Fonseca; al Este: Rubén Fonseca y Gregorio Romero y al Oeste: calle pública; todo según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, mat. Prof. 1039. Este inmueble afecta parcialmente el lote 6 d, con un a superficie total de 6 has. 9659 m2. e inscripto al Dº: 25944 Fº 31792 Tomo 128 del Año 1964, en el Protocolo de Planos al Nº 59429 y Planilla Nº 84.988 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde y la cuenta rural Nº 2807-1.760.644/5 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Roberto Quevedo (art. 25 del C.A. y 140 del C.P.C.).

Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, Villa Cura Brochero, Cba., 10 de marzo de 2006.

10 días - 4333 - s/c.-

La Sra. Juez de 1º Instancia y 36ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados: "Demín Andrés Felipe - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 314316/36), cita y emplaza al Sr. Dennis Juan Boero, a los colindantes: Juan Gustavo Spallina, Mario Alejandro Azimonti, Genaro Shitong y Patricia Adela Gonzales, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL, y diario a elección, para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida, comparezcan a deducir oposición conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. En relación con los inmuebles a usucapir que se detallan: 1) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 16, con Sup. de 10.247 m2., que mide y linda: 50 mts. de fte. al Este con calle; 50 mts. al Oeste con más terreno del mismo campo; 204,80 ms. al Norte con Lote 17; y 205,08 mts. al Sud con Lote 15. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan, en la Matrícula Nº 14.509 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C.26. S. 11. Mz. 1 Parc. 20. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta Nº 11-01-0863560/6, con una Base Imponible de \$ 2.140.- año 2005. 2) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 17, con Sup. de 10.233 m2., que mide y linda: 50 ms. de fte. al Este con calle; 50 ms. al Oeste con más terreno del mismo campo; 204,52 ms. al Norte con Lote 18 y 204,08 ms. al Sud con Lote 16. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan en la Matrícula Nº 14.510 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C. 26, S.11 - Mz. 1 - Parc. 19. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta Nº 11-01-0863561/4, con una Base Imponible de \$ 2.137.- para el año 2005. Según el Plano de Mensura que obra a fs. 2 y 25, ambos lotes a usucapir unificados, se describen como uno solo de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., formada por los Lotes 16 y 17, y que se designa en el Plano como Lote 38, que mide: 100 mts. de fte. al Este, línea A-B, e igual contrafrente al Oeste, línea C-D, por 204,37 mts. de fdo. al Norte, línea A-D; y 204,85 ms. de fdo. Al Sud, línea B-C, lo que hace una Sup. de 20.460,92 m2. lindando: al Este calle pública; al Oeste fracción rural de Mario Azimondi, C.24-S.12.Mz.001-P.002. Matrícula Nº 11.044; al Norte Parcela 18 de Genaro Shitong - Matrícula Nº 60.348 (actualmente propiedad de la Sra. Patricia Adela Gonzales, cónyuge del compareciente); y al Sud Parcela 21 de Juan Gustavo Spallina. Matrícula Nº 127.917. A esta fracción de terreno, según plano de mensura, se le asigna la siguiente Nomenclatura Catastral: C.24-S.11-Mz.001 - Parc. 038. Córdoba, 6 de Marzo de 2006.

10 días - 4319 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento dieciocho de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. Nº

6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre N° 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que es parte de otra fracción de mayor superficie, ubicada en la localidad de Panaholma, Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que es de forma irregular y que según plano de mensura privada, realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 74,08 ms.; desde éste vértice B con un ángulo de 132° 51' 40", hacia el vértice C, mide 117 m.; desde este vértice C con un ángulo de 62° 28' 30", hacia el vértice D mide 78,77 m., desde este vértice D con un ángulo de 109° 57' 30"; hacia el vértice E mide 6,51 m., desde éste vértice E, con un ángulo de 173° 02' 30"; hacia el vértice F mide 8,59 m., desde este vértice F con un ángulo de 193° 03' 10"; hacia el vértice G mide 8,21 m., desde este vértice G con un ángulo de 189° 56' 20"; hacia el vértice H mide 26,25 m., desde este vértice H con un ángulo de 173° 01' 00"; hacia el vértice I mide 8,17 m., desde este vértice I con un ángulo de 172° 21' 50"; hacia el vértice J mide 3,50 m., desde este vértice J con un ángulo de 170° 31' 00"; hacia el vértice K mide 3,25 m., desde este vértice K con un ángulo de 175° 21' 30"; hacia el vértice L mide 11,23 m., desde este vértice L con un ángulo de 198° 09' 00"; hacia el vértice M mide 31,04 m., desde este vértice M con un ángulo de 154° 43' 40"; hacia el vértice A mide 17,94 m., y en A se cierra la figura con un ángulo de 74° 27' 20", todo lo que hace una superficie de ocho mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Y linda: al Norte y Sud con posesión de María Eloísa López de Altamirano, pertenecientes a la mayor superficie; al E con Río Panaholma y al Oeste con calle interna que atraviesa la mayor superficie de Norte a Sud. El inmueble se designa como lote 203-3385 y no afecta domino alguno. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, y diario local "Democracia, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4785 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, Secretaría N° 1 a cargo del Proc. Evaristo Lombardi, en los autos caratulados: "Brizio Eusebio Bautista c/ Margarita Filippa ó Margarita Regina Filippa - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setecientos treinta. San Francisco, noviembre tres de dos mil cuatro. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por el actor Eusebio Bautista Brizio, el siguiente inmueble: Una Fracción de Terreno, campo con todas sus mejoras ubicada en la parte Sud del Lote número cincuenta y cuatro de las que forman la Colonia Iturraspe, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura para usucapición realizado y amojonado en el terreno señalado con fecha 6 de noviembre de año 1998 labrado por el Ingeniero Héctor M. Aylagas y aprobado en expediente número 0033-11649/99, se identifica como Lote 183-0267 y tiene las siguientes medidas y linderos: su costado Nor-

Este puntos A-B mide 1287,50 mts. por donde linda con la parcela 183-0467 de Rosa Filippa de Galetto y Héctor Santiago Buley y parcela 183-0468 de María Rosa Ghiglione de Aymar y Miguel Angel Ghiglione, desde el punto B hasta el punto C en dirección Sud-Oeste formando el costado Sud-Este mide 392,40 ms. por donde linda con parcela 183-0369 de Néstor Elvio Lingua camino público de por medio; desde este punto C. en dirección Nor-Oeste formando el costado Sud-Oeste hasta dar con el punto D mide 1287,50 ms. por donde linda con parcela 183-0266 de Victoria de Filippa, René Pedro Filippa, Víctor Francisco Filippa y Maciel José Filippa y parcela 183-0167 de Leonora Giayetto de Filippa y Margarita Teresa Filippa camino público de por medio y desde el punto D. en dirección Nor-Este hasta dar con el punto A. cerrando la figura y formando el costado Nor-Oeste mide 391,80 ms. por donde linda con parcela 183-0464 de Juan Felizia camino público de por medio, todo lo que encierra una superficie de 50 Has. 4829 ms2. al N° 618, F° 417, T° 2 del año 1922 consta el dominio del inmueble ubicado en Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, con superficie de 18 Has. 17 as., 17 cas., que lindan al N. con Rosa Mercedes Filippa; al E. con lote 64, al O. con lote 44 y a S. con Rosa Mercedes Filippa y al N° 75, F° 48, m T° 1 del año 1095 constan inscriptas dos concesiones en la parte Sud del lote N° 54 de la Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, midiendo el lote N° 54: 519 mts., 60 cm2. de N. a S. por 1.299 mts. de E. a O., siendo los límites generales por el N. el lote N° 55; por el S. el lote N° 53; al E. el Lote N° 64 y al O. el lote N° 43. Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas bajo el N° 3001-0.231.341/4 y 3001-0.231.340/6 y ordenar se inscriba el mismo en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas. II) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (artículo 783 del C. de P.C.). III) Imponer las costas de por el orden causado y diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Asimismo, la Excm. Cámara Civil, Comercial y Contencioso Administrativa de San Francisco, en los mismos autos ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ochenta y uno. San Francisco, veintiocho de diciembre de dos mil cinco... Se Resuelve: I) Rechazar por inadmisibles el recurso de apelación deducido por el apoderado de la Procuración del Tesoro del Estado Provincial en contra de la Sentencia Número Setecientos treinta de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, dictada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de esta ciudad. II) Imponer las costas de la Alzada por su orden. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando haya base para hacerla, la que se deberá practicar en el 40% de la escala del art. 34, en función del art. 37 Ley 8226. Protocolícese y bajen. Fdo.: Dr. Mario C. Perrachione, Presidente. Dr. Roberto A. Biazzi, Vocal, Dr. Francisco E. Merino, Vocal. Oficina, 10/3/06.

10 días - 4617 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Mercau Juan H. - Usucapición", (Expte. "M" 3/04), que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. N° 2, Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con der. sobre el inmueble ya: Eusebio Octavio Morán y a los colindantes: Jorge Fabián Bugnar; Juan Fonseca; Suc. de Octavio Gallardo (hoy Juan Fonseca), Luis Coms (hoy Ana Rosa

Kübler y Mario Augusto Fernández), y Suc. de Antonio Lencina -terceros interesados: Art. 784 CPCC - Una fracc. de campo ubic. en el lugar denom.: "Alto de Piedra Blanca", Pnia. Talas, Dpto. San Javier, Cba., desig. Lte. "2912-2787", mide: N.: lados UV: 89,46 ms.; VW: 18,50 ms.; WX: 28,50 ms.; XY: 21,04 ms.; YZ: 77,26 ms.; ZX: 154,89 ms.; XA1: 225,85 ms.; A1B1: 21,82 ms. y B1A: 34,60 ms.; S.: Lados: JK: 69,07 ms.; KL: 89,73 ms.; LM: 53,71 ms.; MN: 61,35 ms.; NO: 24,92 ms.; OP: 31,85 ms.; PQ: 81,77 ms.; QR: 16,93 ms. y RS: 123,49 ms. E: Lados: ST: 67,30 ms. y TU: de 13,16 ms.; y O: lados: AB de 19,72 ms.; BC: 18,08 ms.; CD: 19,49 ms.; DE: 17,50 ms.; EF: 8,59 ms.; FG: 53,75 ms.; GH: 90,86 ms., HI: 35,52 ms. e IJ: de 44,99 ms. Sup.: 8 Has. 2169 ms2. Linda: N: con camino vecinal y con posesión de Jorge Fabián Bugnar; al S.: con pos. de la suc. de Octavio Gallardo -Hoy Juan Fonseca-, con pos. de Ana Rosa Kübler y Mario Augusto Fernández (antes Luis Coms) y con pos. de la suc. de Antonio Lencina; al E.: con camino vecinal y al O.: con pos. de Juan Fonseca. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 13 de Marzo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 4616 - s/c.-

VILLADOLORES - En autos: "Stiberman Rubén Alberto - Usucapición", (Expte. S° 6/04), que tramitan por ante este Juzg. de 1º Inst. y 2ª Nom. Civ., Com., y Conc. Sec. N° 3: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a: "Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones", y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Juan Carlos Peña, Carmen Rosa Prado, Juan José Prado, Agapito Gómez, o Agapito Antonio ó Arturo Gómez: terceros colindantes: Art. 784 inc. 3) CPCC.; y presuntos o posibles interesados: Art. 784 inc. 3) CPCC.: María de la Plaza de Arias Moreno, Lucía Ponce de Pérez y/o sus sucesores, María Ana Torres, Juan Carlos Sosa y Marta Olaya Cordero. Una fracción de terreno ubic. en San Javier-Yacanto, Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. Desig. Lote "21", mide: N: lados: FG de 27,02 ms., GH: 19,57 ms., HI: 2,33 ms., IJ: 3,59 ms., JK: 20,73 ms. y KL de 14,19 ms.; s.: BC: de 53,97 ms.; E.: lados CC1 de 70,33 ms.; C1D de 8,40 ms., DE de 23,63 ms. y EF: de 22,02 ms. y O.: lados: AB de 46,34 ms. y LA de 10,59 ms. Sup.: 4574,03 ms2. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 8 de febrero de 2006. Dra. Susana E. Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 4614 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Altamirano Inés Vicitación - Usucapición" (Expte. "A" 8/98), la Juez Civ., Com. y Conc. de 1º Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 1: Dra. Cecilia María H. de Olmedo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: cinco. Villa Dolores, quince de Febrero de dos mil seis. Y Vistos:... Y... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que Inés Vicitación Altamirano, L.C. N° 3.492.913, argentina, nacida el primero de diciembre de mil novecientos treinta y seis, con domicilio real en calle Estanislao Silva s/nº de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracc. de terreno con todo lo Edif., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubic. sobre calle Estanislao Silva s/nº de la localidad de Villa

Dolores, Pnia. Dolores, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "21" y que se describe partiendo al punto A con rumbo nor-este y un áng. de 75° 24' 37" se mide el lado AB hasta llegar al punto B de 144,20 ms., desde éste último punto con un áng. de 103° 47' 17" y rumbo norte se mide el lado BC de 38,28 ms. hasta llegar al punto C, desde este último punto con un áng. de 76° 03' 17" y rumbo sur-oeste se mide el lado CD de 143,75 ms. hasta llegar al punto D, desde éste último punto y con un áng. de 104° 44' 49" y rumbo sur se mide el lado DA de 38,01 ms. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de cinco mil trescientos veintidós metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (5.322,68 ms2.) que linda: al Sur con Ernaldo Hormaeche, al Este, con calle pública, al Oeste con calle pública a La Cañada y al Norte con calle Estanislao Silva, lo que surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia y visado por la Direc. Gral. de Catastro mediante Expte. N° 0033-80105/98 con fecha 21/4/98. b)... c)... d)... e)... f) Protocolícese y déjese copia en autos. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Of. 27 de Feb. de 2006. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 4615 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto - Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento diecisiete de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. N° 6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre N° 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en el lugar denominado "El Alto" ó "Alto de Monte" ó "Isleta del Monte" ó "Altos de Nono", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., y que según Plano de mensura de usucapición confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 140,60 m.; desde éste vértice B con un ángulo de 90° 00' 00" hacia el vértice C mide 71,78 m.; desde éste vértice C con un ángulo de 90° 00' 00", hacia el vértice D mide 140,70 m.; desde éste vértice D con un ángulo de 89° 55' 08" hacia el vértice A mide 71,78 m. y en A se cierra la figura formando un ángulo de 90° 04' 52", todo lo que hace una superficie de Una Hectárea, noventa y seis metros cuadrados. Y linda: Al Norte con Ramón Ramírez; al E con posesión de Daniel Romo, camino público de por medio; al Sud con posesión de Pedro Díaz y al Oeste con posesión de Armando de Ferrari, camino vecinal de por medio. El mismo se encuentra empadronado a los fines tributarios en cuenta N° 28070372910/2. El inmueble afecta el Dominio N° 15023, F° 20544, T° 83 A° 1968, a nombre de Ramón Ramírez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere

(art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.  
10 días - 4784 - s/c.-

Orden Juez 1º Inst. y 43ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría Romero en autos: "Ronconi Angel - Usucapión" Exp. 326479/36, emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir "fracción parcial de terreno cercado de 3.147,30 mts2. de superficie mayor con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza de la futura apertura de calle Luis Pasteur, barrio Matienzo de esta ciudad, según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Martín Gómez Pizarro, aprobado el 19/9/2003 por Dirección de Catastro de la Provincia exp. 0033-079193/03 y su agregado 0033-073805/03 para que concurren a deducir oposición dentro del término de seis días bajo apercibimiento. Dra. María Alejandra Romero, Secretaria.  
10 días - 4865 - s/c.-

DEAN FUNES - El Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Deán Funes en autos: "Rochas de Bustos Marta Susana - Prepara Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en el plazo de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado. El inmueble se describe como: parte de mayor superficie ubicado en lugar denominado "La Esperanza" compuesto en un todo de 65 htas.; los límites del son: al Norte con Damaceno Rocha, por el Sud terrenos de Ramón Quinteros, al este con terrenos de la vendedora y al oeste terrenos adjudicados a Teófilo Rocha, hoy Licarpo Rocha. Consta inscripto al Dominio Fº 309 del año 1942 a nombre de Pablo Damaceno Rocha en un 50% y otro 50% a nombre de Javier Benito Rocha, la presente usucapión abarca una superficie de 32 htas. Sobre este 50% del nombrado en último término. Designación catastral: lote 112, Parcela 4865 Paraje La Esperanza, Dpto. Tulumba o Villa Tulumba. Fdo.: José María Smith, Juez; María Elvira Casal, Secretaria. Se publicará conforme art. 783 del CPCC Ley 8904. Marzo de 2006.  
10 días - 5198 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores-Córdoba, en autos: "Altamirano María Cristina - Usucapión", cita y emplaza en calidad de demandado a Javier Romero o su sucesión, y como terceros interesados a los colindantes Ezequiel del Corazón de Jesús Romero, Humberto José Romero y Javier Romero o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "un inmueble ubicado en camino vecinal (a unos 30 mts. de Ruta Nº 14), de la localidad de La Población, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. El cual mide: En el costado Sud: 1) entre los puntos AB-32, 19 mts.; 2) entre los puntos BC-25, 03 mts.; 3) entre los puntos CD-20 mts.; 4) entre los puntos DE-55, 03 mts.; 5) entre los puntos EF-51, 29 mts.; 6) entre los puntos FG-77, 38 mts.; 7) y entre los puntos GA-2, 47 mts. Y linda: al Norte: resto de la propiedad de María Cristina

Altamirano; al Sud: con calle pública; al Oeste: con calle pública; y al Este: con Parcela Nº 02 Lote de Romero Ezequiel del Corazón de Jesús y Romero Humberto José; también limita entre los puntos BC y CD con resto de parcela de María Cristina Altamirano. Todo lo cual hace una superficie total de tres mil seiscientos sesenta metros cuadrados (3.660 mts2.) aproximadamente. Para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo término, bajo apercibimiento. Of. 14 de Marzo de 2006. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Este edicto se encuentra exento de pago de tasas y/o cualquier otro arancel, -art. 24 Ley Pcial. 9150. El presente edicto deberá ser publicado por diez (10) veces a intervalos regulares de tres (3) días dentro del un período de treinta días (art. 783 C. de P.C.).  
10 días - 4953 - s/c.-

JESÚS MARIA - El Juzgado de 1º Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos caratulados: "La Del Río S.A. - Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a la firma Huancayo Sociedad Anónima Financiera, y en su calidad de colindantes a Eduardo Cernadas, Jorge Cernadas, Alfredo Cernadas Quesada, Cristina Cernadas Wrightman, Carlos Alberto Cernadas Wrightman (hoy su sucesión), Jorge Cernadas Strom, Ricardo Cernadas Strom y a los terceros interesados, la provincia de Córdoba y la Comuna de La Pampa y a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos arriba citados, bajo apercibimiento de rebeldía, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno designado como Parcela 1613-5343, que mide y linda: su frente al Oeste, 126,15 mts. con Río de Chilorco que lo separa de la parcela 1613-5042 denominada las Barrancas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Norte 1592,48 mts, con Río de Chilorco que lo separa de la parcela denominada Bajo de Olmos propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Este, 292,71 mts. con parcela 1613-5247 de Eduardo Cernadas y otros (\*); su lado Sur, 1341,99 mts. con parcela 1613-5042 denominada Las Barrancas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera, lo que hace una superficie de 21 ha. 4364 mts2. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Rosario Banegas de Mansilla, y cuyo dominio no consta por ser anterior a la creación del Registro y se encuentra empadronada a nombre de Huancayo Sociedad Anónima Financiera con Nº 34-05-2020084/9. En la Dirección General de Catastro el inmueble se encuentra registrado bajo la siguiente numeración: Hoja: 1613, Parcela 5343, Departamento: Totoral, Pedanía: Río Pinto. En la Dirección General de Rentas se encuentra inscripto en la Cuenta 340520200849. Jesús María, 31 de octubre de 2005.  
10 días - 5197 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto y Graciela Teresa Cerrutti - Usucapión", (Expte. Letra "M" Nº 57 Año 2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento dieciséis de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Aldo Alberto

Maurino, D.N.I. Nº 6.558.807 y Graciela Teresa Cerutti, DNI. Nº 10.635.636, domiciliados en Avenida Mitre Nº 1220, de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, son titulares en partes iguales del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en la Localidad de Panaholma, Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que es de forma irregular, corresponde a una superficie de mayor extensión denominado "Paraje Corral de Vacas" y que según plano de mensura privada, realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 126,95 m.; desde este vértice B, con un ángulo de 194º 27' 10" hacia el vértice C, mide 47,37 m.; desde este vértice C con un ángulo de 194º 21' 10" hacia el vértice D mide 40,39 m.; desde este vértice D con un ángulo de 95º 42' 50" hacia el vértice E mide 48,89 m.; desde este vértice E, con un ángulo de 129º 48' 10" hacia el vértice F mide 24,71 m.; desde este vértice F, con un ángulo de 221º 54' 10" hacia el vértice G mide 110,22 m.; desde este vértice G, con un ángulo de 99º 30' 30" hacia el vértice H mide 134,64 m.; desde este vértice H con un ángulo de 188º 23' 20" hacia el vértice I, mide 37,17 m.; desde este vértice I con un ángulo de 240º 37' 10" hacia el vértice J mide 56,16 m.; desde este vértice J con un ángulo de 257º 42' 50" hacia el vértice K mide 24,21 m.; desde este vértice K con un ángulo de 79º 07' 50" hacia el vértice L mide 17,59 m.; desde este vértice L con un ángulo de 179º 18' 30" hacia el vértice M mide 95,36 m.; desde este vértice M con un ángulo de 76º 30' 50" hacia el vértice N mide 150 m.; desde este vértice N con un ángulo de 127º 51' 10" hacia el vértice O mide 244,30 m.; desde este vértice O con un ángulo de 144º 21' 40" hacia el vértice A, mide 114,88 m., cerrando el perímetro en A con un ángulo de 110º 22' 40"; todo lo que hace una superficie de Ocho hectáreas un mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Y linda: al Norte, del lado Oeste entre los puntos G-M linda con el Río Panaholma, y entre los puntos M-N con Rosario López, al Sud y al este linda con Rosario López. El inmueble se designa como lote 203-3388 y afecta en forma parcial el dominio Nº 15848, Folio Nº 18663. Año 1951 inscripto a nombre de Fermín López, Fermina López, Rosario López y Juana López, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.  
10 días - 4783 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Flia. de 3ª Nom. de la ciudad de Villa María, en autos: "Cocco, Mónica María c/Vicente Manuel Chavarría - Usucapión", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 20 de febrero de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los Terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C. de P.C.)...

Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C. de P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros. Fdo.: Dr. Víctor Adrián Navello - Juez - Dra. María Luján Media - Pro-Secretaria Letrada - Secretaria Nº 5. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno sito en calle Mendoza esq. Porfirio Seppey en la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, ubicada en la Manzana Letra "F", Lote veinticinco, sus medidas son: al NE. 12,31 mts. - línea A-B-, al SE. 26 mts. lado B-C- al SO 5 mts. -lado C-D- y su costado NO está formado por una línea quebrada en tres tramos así: el primer tramo lado E-D mide 15 mts., el segundo tramo lado E-F mide 7,31 mts. y cerrando la figura, el tercer y último tramo lado F-A mide 11 mts. Superficie: 210,41 mts2. Linda: al NE. Parcela 18 de Omar Nazareno Bufarini y Elida Margarita Chavarría y parcela 20 de Eulio Neri Cid y Aurelia Rivero de Cid, al SE con calle Mendoza y al SO con calle Intendente Porfirio Seppey, conforme al plano de mensura. Inscripto a nombre de Vicente Manuel Chavarría en Protocolo de Dominio Nº 6.138, Folio 7.634, tomo 31 año 1954. Of. 10/3/06. María Luján Medina, Prosecretaria Letrada.  
10 días - 5043 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 36ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Heredía Luis Alberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expte. Nº 578778/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Matías Calvo para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 13 de septiembre de 2005. Dra. Silvia E. Lines, Juez.  
10 días - 5603 - s/c.-